Docusign Envelope ID: C73F0DF1-4059-8875-80CA-36397B80464E

Santiago, 19 de octubre de 2026

HECHO ESENCIAL
EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO
Empresa Pública
Inscripción en el Registro de Valores N° 783

Ref. Comunica Hecho Esencial de ENAP y levantamiento de reserva que indica

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "Comisión") y encontrándome debidamente facultado, informo a usted que, con fecha 19 de octubre de 2026, ENAP Sipetrol S.A. (en adelante, "Sipetrol" o la "Sociedad"), filial de Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP"), suscribió un contrato de compraventa de acciones ("Share Purchase Agreement" o "SPA") con Petroandina Resources Corporation N.V., para la adquisición de la totalidad de las acciones emitidas por Pluspetrol Ecuador B.V., sociedad titular de derechos e intereses relacionados con actividades de exploración y producción de hidrocarburos en la República del Ecuador.

El precio base de compra asciende a USD $207 millones, sujeto a los mecanismos de ajuste, intereses y demás condiciones de precio acordadas y establecidas en el SPA. Asimismo, el perfeccionamiento de la transacción se encuentra sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas habituales para este tipo de operaciones, incluyendo la obtención de las autorizaciones regulatorias y gubernamentales correspondientes en la República del Ecuador.

Los efectos financieros definitivos de esta transacción serán informados oportunamente en los estados financieros de la Sociedad mediante los mecanismos de divulgación que resulten procedentes conforme a la normativa vigente. ENAP informará a esta Comisión cualquier desarrollo relevante de esta transacción que deba ser comunicado en carácter de Hecho Esencial.

Docusign Envelope ID: C73F0DF1-4059-8875-80CA-36397B80464E

Finalmente, y en atención a lo expuesto, ENAP comunica que levanta el carácter de reservado respecto del Hecho Esencial Reservado N°1- 2026, informado a esta Comisión con fecha 1 de julio de 2026, toda vez que han cesado las circunstancias que justificaban la reserva y no existe riesgo de perjuicio para ENAP, la Sociedad ni para sus accionistas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firmado por:
Julio Friedmann E.
0D93C9197FC74C9...

Julio Friedmann Encina
Gerente General
Empresa Nacional del Petróleo